

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Estudio informes técnicos

**Expediente:** Suministro de elementos biosaludables. Expte.8873/2017.

**Procedimiento:** Abierto      **Tramitación:** Ordinaria  
**Lugar:** Sala de reuniones de la quinta planta del edificio Consistorial.  
**Día:** 09/03/2018      **Hora comienzo:** 9:05 h      **Hora finalización:** 9:28 h

### **ASISTENTES:**

**Presidente:** Andrés Campos Casado, concejal delegado del Área de Gestión de Recursos y Modernización.

#### **Vocales:**

- Inmaculada Amat Martínez, concejala delegada del Área de Desarrollo Sostenible.
- Francisco José Carbonell Pons, concejal delegado del Área de Atención a las Personas.
- Jorge Planells Andreu, Concejal del grupo municipal del Partido Popular.
- Enrique Campos Fenoll, concejal del grupo municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía Torrent (C's).
- Manolo Rocafull Luján, Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Pilar Guillén Zaragoza, Asesoría jurídica.

**Secretaria:** Eva Monge Martínez, jefa del servicio de Contratación y Compras.

---

No asiste Jaume Santonja i Ricart, concejal del Grupo Municipal Guanyant Torrent, Acord Ciutadà, no asiste Pau Alabajos Ferrer, concejal del grupo municipal de Compromís.

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada con objeto de proceder al estudio de los informes técnicos obrantes en el expediente emitidos por Carmen Espejo Moreno y José Antonio Pérez García en fecha 26/01/2018, 01/02/2018 y 22/02/2018, en el informe de fecha 26/01/2018, se advierte que existen determinadas empresas que no acreditan la posesión del certificado de

homologación a la norma UNE EN16630.2015 por lo que en informe de fecha 01/02/2018, se consideran excluidas a las siguientes mercantiles:

- IMEISON, SL
- NORTEN COLUMPIOS DEPORTIVOS, SL
- GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, SL
- NOVATILU, SLU
- PARKESA SOLUCIONES URBANAS S.L.

Por lo que por parte de los técnicos firmantes se procede a verificar si alguna de las ofertas de las empresas que continúan en la licitación son anormales o desproporcionadas, concluyendo que la mercantil WONDERGRASS, SL presenta una oferta en valor desproporcionado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCSP.

Después de la realización del trámite según lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP, en informe de fecha 22/02/2018, se entiende justificada la baja de la mercantil WONDERGRASS, SL, por lo que según la valoración adjunta la oferta económicamente más ventajosa es la de la referida mercantil.

<b>EMPRESAS</b>	<b>TOTAL (max. 100 p.)</b>
1.- BENITO URBAN, SLU	68,02
2.-LAPPSET ESPAÑA VR, SL	49,25
4.-GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS, SL	45,82
5.-HPC IBERICA, SA	13,58
<b>7.-WONDERGRASS, SL</b>	<b>100</b>
8.- GRUPO B2 SPORT	68,25

La mesa acepta por unanimidad el contenido de los referidos informes.

Por parte de la asesoría jurídica de la mesa, se manifiesta que sería deseable que en los Pliegos, en el caso en que se exijan determinados certificados de calidad, se incluya que estos deben seguir las recomendaciones y determinaciones respecto a su traducción y legalización para el caso en que estos estén emitidos en el extranjero.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidente

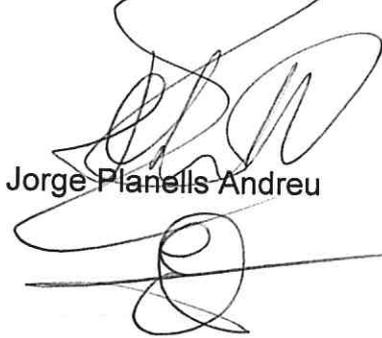


Andrés Campos Casado

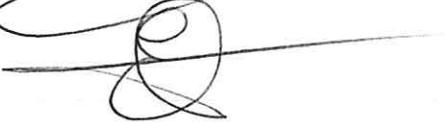
Vocales:



Inmaculada Amat Martínez

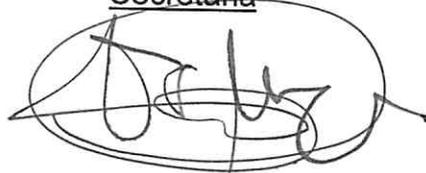


Jorge Planells Andreu



Enrique Campos Fenoll

Secretaria



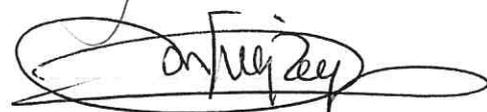
Eva Monge Martínez



Francisco José Carbonell Pons



Manolo Rocafull Luján



Pilar Guillén Zaragoza

